

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ANTÓN QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR**

S.A. MULTIOPTIN

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 5,000.00

AUMENTO: US \$ 495,000.00

TOTAL: US \$ 500,000.00

(DIA COPIAS)

P.A.

AumenMulti.doc

Escritura N° 2851

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de OCTUBRE de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece la señora Marcela Ximena Burgos Salazar, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía Multiópticas Internacional Ecuador S.A. Multióptin, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me

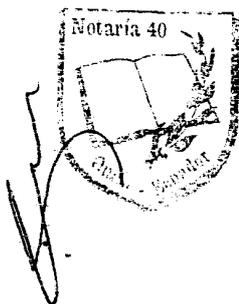
A small, handwritten signature or mark located at the bottom right corner of the page.

pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la abogada Marcela Ximena Burgos Salazar en calidad de Presidenta Ejecutiva y representante legal de la compañía Multiópticas Internacional Ecuador S.A. Multioptin, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, por los derechos que representan y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía Multiópticas Internacional Ecuador S.A. Multioptin, se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el quince de julio del dos mil cinco ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecinueve de julio del dos mil cinco.- CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Multiópticas Internacional Ecuador S.A. Multioptin, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, pagado de la misma a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,000.00), aportándose CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ANTÓN QUITO**



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 495,000.00) por aporte en numerario, quedando el cuadro de Aumento de Capital conforme se adjunta como documento habilitante de la presente escritura.- De igual manera se resolvió el fijar el capital autorizado de la Compañía en UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000,000.00).- En virtud de estas resoluciones, además se reforma el artículo sexto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: "Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,000.00), dividido en quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.- Se fija el capital autorizado en UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000,000.00).- Cada acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.".- Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad española conforme constan en el libro de acciones y accionistas que reposan en la Compañía.- CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia la abogada Marcela Ximena Burgos Salazar, en calidad de Presidenta Ejecutiva declara bajo juramento que el capital social de la Compañía a efectuado un aumento por una cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (US \$ 495,000.00), los cuales son aportados en numerario; por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,000.00).- Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- Adicionalmente, declara bajo juramento que la Compañía Multiópticas Internacional Ecuador S.A. Multioptin, NO es una compañía contratista de obras públicas; ya que no ha contratado con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público.- De esta manera y de acuerdo con el pronunciamiento del Procurador General del Estado, para el trámite que se esta llevando a cabo en la Superintendencia de Compañías, no se requiere presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requerido por el artículo ochenta y siete (Art. 87) de la ley de Seguridad para las compañías contratistas de obras públicas.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, el nombramiento de Presidenta Ejecutiva y el cuadro de Integración del Capital.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- (firmado) Doctora Amparo Romero Ponce, abogada con matrícula profesional número catorce (N° 14) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ANTÓN QUITO**



compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Mirella', is written above the typed name.

f) ~~Sra. Mirella Ximena Burgos Salazar.~~

c.c. 091132 949-8

A large, stylized handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Oswaldo Mejía Espinosa', is written below the typed name.



CIUDADANO(A)
 BURGOS SALAZAR MARCELA XIMENA
 GUAYAS GUAYASQUIL CANTON CONCEPCION
 22 ELECTO 1974
 010-1 0280 04280 1
 GUAYAS GUAYASQUIL
 CANTON CONCEPCION 1974



ESTADO DE LAO ***** 0111301122
 DIVORCIADA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 AGUSTIN BURGOS
 MARCELA SALAZAR
 GUAYASQUIL 15/08/2003
 15/08/2015

RUN 0500395



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0124
 NUMERO

0911329498
 CEDULA

BURGOS SALAZAR MARCELA XIMENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYASQUIL
 CANTON

Agustín Burgos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Este(a) ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

Guayaquil, 20 de Julio del 2.005

Señora Abogada
Marcela Ximena Burgos Salazar
Ciudad



De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarte que la sociedad denominada **MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincencini, el 15 de Julio del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Julio del 2.005.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Galarza Galarza'.

Leonardo Galarza Galarza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 20 de Julio del 2.005

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcela Ximena Burgos Salazar'.

Marcela Ximena Burgos Salazar
PRESIDENTE EJECUTIVO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTIOPTICAS
INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de agosto del año 2005, siendo las nueve horas, en la siguiente dirección Avda. 9 de octubre 1911, piso 6to, entre Los Ríos y Esmeraldas, los accionistas de la Compañía MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los siguientes accionistas:

- La Compañía Multiópticas Sudamérica S.A. debidamente representada por su representante legal el señor José Luis Carceller Uriarte y representado a 3200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- La Compañía Multiópticas Internacional S.A. debidamente representada por su representante legal el señor José Luis Carceller Uriarte y representado a 1065 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- El señor Manuel Carballo Eire por sus propios derechos y representado a 735 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la junta, de acuerdo a estatutos, la abogada Marcela Ximena Burgos Salazar en su calidad de Presidenta Ejecutiva y actúa como secretario ad-hoc el señor Manuel Carballo.

Una vez integrado el cien por ciento del capital pagado de la compañía, la Presidenta Ejecutiva propone y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal

Una vez instalada en Junta Universal por secretaria expone que la presente junta será para conocer y aprobar sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado por las formas estipuladas en la Ley de Compañías y Reforma al Estatuto social.

Una vez expuesto el orden del día toma la palabra la Presidenta Ejecutiva y expone que los accionistas han pagado la diferencia del capital social, es decir, el setenta y cinco por ciento restante del capital suscrito.

Adicionalmente expone que por tratarse de una compañía nueva y con el fin de que pueda iniciar su trabajo en el Ecuador es necesario se realice un aumento de capital al capital social y de esta manera poder contar con capital de trabajo, para lo cual solicita a los accionistas que procedan a aumentar el capital en numerario y propone que sea la cantidad de USD 495.000,00 (cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de que el nuevo capital



social de la Compañía sea de USD 500.000,00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Indica también que debido a que el capital autorizado es de USD 10.000,00, no se podría el realizar el aumento de capital dentro del capital autorizado es por consecuencia necesario realizar un aumento de capital del suscrito y autorizado, por lo que el aumento de capital de USD 495.000 más el capital actual de la compañía de USD 5.000 dan un nuevo capital suscrito y pagado de USD 500.000,00 y por consecuencia se subirá al doble de suscrito el autorizado siendo la cantidad de USD 1'000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América)

Los accionistas proceden a deliberar lo expuesto por la Presidenta Ejecutiva y por encontrarse de acuerdo aprueban por unanimidad lo mencionado, autorizando a la Presidenta Ejecutiva que realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento del mencionado aumento, y que emita las acciones con el nuevo capital correspondientes para cada accionista de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente acta.

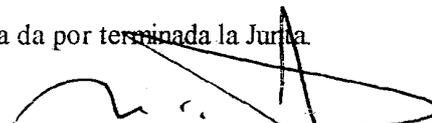
Adicionalmente y por consecuencia del aumento de capital se debió reformar el artículo sexto del capital social el mismo que dirá lo siguiente:

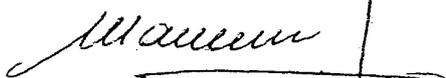
"Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se fija el capital autorizado en un millón de dólares de los Estados Unidos de América. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

Sin otro punto que tratar la Presidencia Ejecutiva concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta, y leída la misma se la aprueba por unanimidad sin modificación y se firma en unidad de acto.

Siendo las 12h50 la Presidenta Ejecutiva da por terminada la Junta.


Sr. José Luis Carceller Oriarte
Representante Legal
Multiópticas Sudamérica S. A.
ACCIONISTAS


Sr. José Luis Carceller Oriarte
Representante Legal
Multiópticas Internacional S. A.
ACCIONISTAS


Sr. Manuel Carballo Eire
ACCIONISTA
Secretario ad-hoc


Abog. Martela Burgos Salazar
Presidenta Ejecutiva





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 17 de Julio de 2015

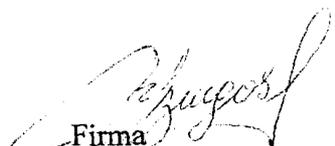
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUADRO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	NUEVO CAPITAL (USD)	ACCIONES
Multiópticas Sudamérica S.A.	3.200,00	316.800,00	320.000,00	320.000
Multiópticas Internacional S.A.	1.065,00	105.386,00	106.451,00	106.451
Manuel Carballo	735,00	72.814,00	73.549,00	73.549
TOTAL	5.000,00	495.000,00	500.000,00	500.000


 Firma
 Presidenta Ejecutiva

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de octubre de dos mil cinco.



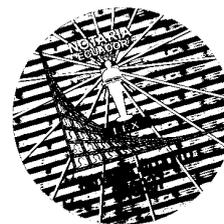

 Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 05-G-IJ-0007453, de fecha cuatro de Noviembre de dos mil cinco, dictada por el Abogado Víctor Anchundi Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se resuelve aprobar: a) El capital autorizado; b) El aumento de capital suscrito; y, c) La reforma del estatuto de la compañía Multiópticas Internacional Ecuador S.A. Multióptin.- Tome Nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el mí el siete de octubre de dos mil cinco.- Quito, a quince de Noviembre de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN Otorgada mediante escritura publica ante mi Notario Trigésimo Titular DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI el día 15 de julio del año dos mil cinco. He tomado nota de su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día 07 de Octubre del dos mil cinco. Aprobada mediante resolución número 05-G-IJ-0007453, suscrita el 04 de Noviembre del 2005. Por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil dieciséis de enero del año dos mil seis.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007453, dictada el 04 de Noviembre del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN**, de fojas **134.410 a 134.427**, Registro Mercantil número **25.048** y anotada el veintidós de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.568** del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 47568
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: